

EFFECTOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS EN PUERTO RICO (SIGLO XIX Y XX).

Ana Belén Benito Sánchez¹

Subordinación política y competencia electoral en Puerto Rico

La creación del Estado Libre Asociado en 1952 no ha resuelto el problema colonial en Puerto Rico. Las reivindicaciones de mayor autogobierno han superado las meras reformas gubernamentales y cada uno de los partidos políticos son hoy portavoces de una “idea nacional”; un conflicto no resuelto que ha determinado que la “nacionalidad” como concepto organizador, haya sido capturada por los partidos políticos y discutido en las sucesivas contiendas electorales. Esta demora en la solución de la subordinación política actual en Puerto Rico, parece constatar cierta “dependencia del rumbo”; una suerte de inercia que evidencia la importancia de las instituciones en la orientación de las políticas a lo largo del tiempo.

Al mirar la política a través del tiempo, se advierte el impacto de la estructura en los resultados. En el período formativo del sistema de partidos puertorriqueño, éste quedó atrapado en la maraña de la dinámica metropolitana (española primero y estadounidense después). Si en el XIX Puerto Rico pasó a ser el bastión español conservador donde anidaban los que huían de las guerras de independencia del continente americano, en el siglo XX pasó a ser “vitrina de la democracia y el capitalismo” en la batalla entre la Unión Soviética y los Estados Unidos y donde las concesiones políticas y económicas fueron la estrategia para generar una hegemonía ideológica en las clases subalternas que minara el reclamo soberanista-independentista. (Grosfoguel 1999: 22). Acontecimientos decisivos como la transformación en potencia mundial, I y II Guerra Mundial, la Gran Depresión, Roosevelt y el Nuevo Trato, el “macartismo” y la Guerra Fría, tendrán consecuencias en el diseño político-partidista en Puerto Rico y serán la razón de las diferentes estrategias de adaptación/reacción de los partidos políticos en la Isla.

¹ Becaria del Ministerio de Asuntos Exteriores-AECID en FLACSO-República Dominicana durante el curso académico 2009-2010.

La continuidad del sistema partidista a través de los años (siglos...) se observa en la confrontación electoral entre “autonomismo” y “anexionismo” y las bases sociales que los respaldan. El sistema electoral es hoy (como lo fue en el pasado) un instrumento más para legitimar la apariencia de soberanía, pues su diseño no permite transgredir los límites que definen la relación de control final por parte de los EEUU. Por tanto, la cuestión del status es una cuestión obsoleta, aceptada por las élites políticas y asumida por el electorado, que no lo visualiza como la cuestión política central. El dilema descansa en el sistema político mismo pero jamás podrá generar una solución. De esta manera se gesta una relación institucionalizada de la dependencia. La democracia electoral ha forjado un sistema de partidos políticos, que en vez de estimular, obstaculiza el rompimiento del molde colonial. (Anderson 1998:55). Y como prueba de la inercia y el estancamiento político, bastan los resultados de los plebiscitos que sobre la cuestión del status se han celebrado en la Isla (1967, 1993 y 1998). Este mecanismo de consulta y participación directa, en un escenario colonial, no deja de ser un reflejo más de la dinámica en la que se encuentra inmerso el sistema de partidos. De la victoria -con escaso margen- del autonomismo (fórmula del Estado Libre Asociado) en 1967 y 1993, al triunfo de la opción “Ninguna de las anteriores” en 1998. De ahí que cobre sentido la famosa frase “*todos somos autonomistas*” de Rivera (1996: 55) en su intento por desmitificar las diferencias ideológicas en torno al status de las tres fuerzas políticas puertorriqueñas contemporáneas.

El autonomismo ha sido la ideología hegemónica en la dinámica política puertorriqueña desde que se inició la competencia partidista y resultado de la interacción de fuerzas e individuos mediatizados por las instituciones. Este trabajo indaga cuál ha sido el papel de la política migratoria en esa interacción de fuerzas e individuos mediatizados por las instituciones. Se sostiene como hipótesis que en el siglo XIX la política de inmigración tuvo como finalidad blanquear la Isla y mitigar las aspiraciones revolucionarias de los criollos. Las filas del Partido Incondicional se nutrían de españoles recién llegados de la metrópoli pero también de los que huían de las Guerras de Independencia del continente. Puerto Rico pasaba así a ser un reducto de conservadurismo nostálgico. En la década de los cuarenta, como parte del nuevo modelo económico establecido, se decidió exportar la sobrepoblación y la pobreza de la Isla. De esta manera se privaba de su base al Partido Socialista, en peligroso avance

electoral desde 1917 y en el poder desde 1932 a 1940, a la vez que se sofocaban los potenciales reclamos de clase y revolucionarios.

¿Quién vota?... (¿y por qué?): Migración, competición política y estrategia institucional.

En el proceso de formación de los Estados-Nación, la asignación del derecho de voto respondió no solo a presiones de los grupos excluidos, sino a cálculos estratégicos de los que hasta el momento detentaban el poder (Colomer 2001:28). Históricamente, la conversión de determinados grupos en votantes en sociedades heterogéneas, respondió a la secuencia marcada por las élites políticas para evitar la formación de mayorías electorales alternativas. Los dos elementos institucionales susceptibles de manipulación para evitar la alteración del *status quo*; 1) requisitos legales para ejercer el voto y 2) reglas electorales que dan forma al sistema de partidos, fueron utilizados desde Madrid (siglo XIX) y Washington (siglo XX), para estructurar las preferencias de la comunidad política que se estaba gestando en Puerto Rico.

En España, el control de las elecciones se llevó a cabo mediante el establecimiento de requisitos patrimoniales para el ejercicio del voto (en 1874 un 5% de la población española podía votar) y a través de una compleja red de relaciones clientelares y caciquismo burocrático, ahogando el voto progresista. Estas prácticas traspasarán las fronteras, y pervertirán también la competencia política en la Isla. Por el contrario, Estados Unidos siguió una estrategia combinada de concesiones (eliminación de requisitos de propiedad en el XIX, voto femenino en 1920, inclusión de los afro-americanos en los setenta...) y restricciones (registro anual y en persona con el objetivo de evitar que los inmigrantes poco educados del Norte y los afro-americanos del Sur se convirtieran en electores...) (Piven y Cloward 1988). Entre 1870 y 1920, solo un 20% de la población de Estados Unidos podía ejercer el derecho al voto. Estas medidas restrictivas fueron decisivas para impedir la formación de un partido socialista con amplia base de trabajadores industriales (Colomer 2001:66). El mismo efecto tendrá lugar en Puerto Rico; las restricciones para formar candidaturas y el éxodo de los trabajadores hacia Estados Unidos afectarán al éxito del Partido Socialista en la Isla y limitarán la presencia de terceras fuerzas en la oposición.

De España a Puerto Rico: Factores explicativos del lado de la demanda (importar votantes).

1942 marcará el punto de inflexión en la concepción y dimensión de los movimientos migratorios masivos. La iniciativa de los nuevos Estados europeos de establecer colonias en ultramar, desdibujará la imagen del mundo hasta entonces conocido con dramáticas consecuencias sociales, culturales, políticas y económicas. A mediados del siglo XIX comienza la era de la migración de masas consecuencia de la revolución demográfica en Europa, de los medios de transporte y la nueva división del mercado internacional.

La política poblacional expansionista tiene sus primeras manifestaciones en Puerto Rico durante los años de 1513 a 1517, con la concesión de la primera cédula real que autorizaba a llevar 4.000 esclavos a las Antillas y financiaba los pasajes de los labradores peninsulares y sus familias que se instalasen en la Isla con el propósito de fomentar la población blanca. En 1530, el primero de los censos de que se tiene constancia cifraba en un 88% la población de origen africano e indio sobre el total, lo que suponía un alto riesgo de potenciales efectos desestabilizadores para los administradores coloniales (Torres Degro 2004). Por ello, en 1532 se adoptaron las primeras medidas de urgencia contra los peninsulares que abandonaran la Isla sin permiso, y se sucederán medidas similares en decretos promulgados durante 1564, 1566 y 1568. Como consecuencia de estas medidas, en el censo de 1765, Puerto Rico contaba con una población total de 44.883 habitantes de los que 39.846 eran libres y 5.037 eran esclavos (Coll y Toste 1921:108 y ss). Sin embargo, medio siglo después la fisonomía cambiará sustancialmente y el 43% eran blancos peninsulares frente al 57% de la población esclava negra.

Con la llegada del nuevo siglo y tras las Guerras de Independencia del Continente, Puerto Rico se convertirá en el refugio de los que huían de las colonias rebeldes. Durante el siglo XIX, Cuba y Puerto Rico serán ejemplos de continuado colonialismo español, donde los esfuerzos por balancear racial y políticamente la población se materializarán en medidas como la “Junta de población blanca” en la Habana con el fin de incentivar la inmigración de españoles (Morner 1992:52). Pero sin duda es la llamada “Cedula de Gracias” dictada en 1815 la que, bajo la apariencia de incentivos comerciales y económicos, estimulará la inmigración de españoles y

Europeos, “blanqueando” la sociedad puertorriqueña, previniendo una rebelión de castas contra el gobierno de los blancos, tal como había sucedido en Haití tiempo atrás. La Cédula declaraba libre la inmigración de extranjeros, siempre que profesaran la religión católica, juramentaran fidelidad y vasallaje al gobernador. A cambio recibían a perpetuidad tierras para cultivar, exención de impuestos y pasados 5 años de permanencia en la Isla, serían recompensados con empleos honoríficos o puestos de responsabilidad en la milicia (Guivén 1996:182). A mediados de siglo, de un total de 492.452 habitantes, el 48% eran blancos de origen europeo, el 36% mulatos, 9% esclavos y 6% negros libres.

Las luchas y reivindicaciones de los reformistas criollos inauguran un nuevo escenario de competencia en el que serán protagonistas los partidos políticos. En 1870 surgen el Partido Conservador y el Liberal, respaldando la tendencia españolista y puertorriqueñista respectivamente. La alineación política en torno a los liberales-reformistas estaba compuesta por la mayoría de criollos y algunos peninsulares descontentos con el régimen colonial. La tendencia españolista defendida por los conservadores, tenía en sus filas a los administradores coloniales y mercantilistas, en su mayoría españoles. La competencia partidista será el instrumento a través del cual se instrumentaliza la lucha por el control político de la colonia. La situación del Partido Incondicionalmente Español a lo largo del siglo XIX dependió en gran parte del apoyo gubernamental y de las artimañas electorales de algunos gobernadores. Durante el gobierno de Laureano Sanz, época de gran represión política y social, el partido disfrutó de gran apoyo institucional. La intervención de los incondicionales en el debate político se redujo a defenderse de los ataques de los adversarios políticos, a los que ellos llamaban despectivamente “regeneradores antillanos”. No hubo una propuesta electoral programática, sino oposición a cualquier posibilidad de autogobierno que pudiese desembocar en la ruptura de los lazos de unión con España. Es por ello que demostraron especial interés en desvincularse de las opciones políticas peninsulares, ya que de otro modo estarían a merced del gobierno de turno. De ellos se decía que *“no son ni carlistas, ni moderados, ni demócratas, ni republicanos, sino única y especialmente españoles”* (Balbás 1887). Con el apoyo del gobierno metropolitano, el Partido Incondicional encarnará el españolismo más radical, y se verá favorecido por una

política de inmigración que nutre su base electoral y minimiza la competencia frente a sus adversarios agrupados ahora bajo las siglas del Partido Autonomista.

Elecciones en Puerto Rico (1869-1898): control y manipulación.

El panorama electoral en España se vio afectado por las luchas y cambios de poder entre liberales y conservadores en el siglo XIX. La alternancia de la Restauración diseñada para evitar la inestabilidad y la insubordinación violenta, favoreció la reforma electoral con fines partidistas (Varela Ortega 2001). En el período electoral estudiado, son tres las leyes electorales que se dictan en España: La Ley Electoral de 1870, la más democrática y extensiva del derecho del sufragio (24% de la población española); La Ley Electoral de 1878, que limitaba las concesiones de la etapa revolucionaria anterior (1868-1874) suprimiendo el sufragio universal directo por uno censitario (5% de la población española). Con el fin de ahogar el voto urbano más progresista, se rediseñaron las circunscripciones combinando espacios urbanos y rurales, primando estos últimos, más susceptibles a la influencia gubernamental y el caciquismo (Dardé 2004). La nueva reforma de 1890, bajo el dominio liberal de Sagasta, tratará de paliar el fraude masivo producto de la alternancia. Sin embargo, la extensión del sufragio universal, no pudo compensar las deficiencias de una cultura política en la que el caciquismo y el control de las autoridades locales, favorecían el miedo y la abstención (Garrido Martín 2004:60). La alternancia entre liberales y conservadores en la época de la Restauración en España (1875-1900), no tuvo reflejo en los resultados electorales en la Isla, ya que los conservadores dominaron el panorama político.

De las trece elecciones, sólo las de 1871 y 1873 (correspondientes al sexenio revolucionario) se ejecutaron de acuerdo a la legislación vigente en España y sin modificaciones. El resto, por medio de decretos y reglamentos específicos se restringieron las condiciones electorales. La Ley Electoral de 1890 de corte liberal, consagraba el sufragio masculino universal, sin embargo, las elecciones en Puerto Rico se ejecutaban de acuerdo a la Ley Electoral de 1878, la más restrictiva y conservadora que condicionaba el derecho de voto a los españoles mayores de 25 años, contribuyentes dentro o fuera del distrito, que pagaran una cuota de 25 pesos anuales, por contribución territorial, subsidio comercial o industrial. Circunstancias éstas que

reproducían el perfil del votante del Partido Conservador y excluían a más de la mitad de la población. En 1870 se inicia en la Isla la competencia partidista. Desde esa fecha hasta 1898, se celebran en Puerto Rico doce elecciones. Las restricciones censales fueron utilizadas para contener el avance de los liberales autonomistas. En 1873, con el establecimiento de la I República Española y la consagración de libertades públicas, el censo alcanza una cifra récord de 46.042 electores. Trece años después, en plena Restauración y bajo el gobierno conservador de Cánovas, el censo de electores puertorriqueños se reduce a 2.492, sobre una población de 800.000 habitantes. No será hasta 1898, con un gobierno favorable en Madrid, cuando se aprueba el sufragio cuasi-universal (hecho que no ocurría en la Isla desde la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812) y el censo se eleva a 165.068 electores inscritos.

A pesar de las concesiones electorales y sus efectos sobre el censo de la Ley Maura de 1892, la violencia política y el caciquismo burocrático condicionan la estrategia del Partido Autonomista, que se retira de la arena pública optando por el retraimiento electoral. La violencia política, el fraude y el control gubernamental fueron variables institucionales que dominaron el panorama electoral y condicionaron los resultados y estrategias. Los conservadores puertorriqueños logran la destitución de los Gobernadores pro-liberales Baldrich (Septiembre 1871) y Simón de la Torre (Noviembre 1872) y llegan a acuerdos con las autoridades para la elección de “cuneros”: españoles no residentes en Puerto Rico. En 1872, nueve de los quince representantes son españoles no residentes en la Isla. El efecto de los cambios en el contexto político peninsular sobre las estrategias de los partidos en la Isla se aprecia claramente entre 1873 y 1876: En 1873 con la proclamación de la I República los conservadores se retiran de la arena electoral y los liberales obtienen los 15 representantes a Cortes. Un año después cae la República y con la vuelta al Absolutismo serán los liberales los que decidan no participar en la siguiente elección, obteniendo esta vez los conservadores los 15 representantes a Cortes Generales. Como puede observarse en el Anexo, los triunfos del Partido Autonomista coinciden con 1) el Gobierno liberal del período revolucionario que siguió a “La Gloriosa”, 2) la I República Española, y 3) en 1898 tras la concesión del régimen autonómico. En estos períodos, las restricciones censales son menores, por lo que los seguidores de la

oposición podían ejercer su derecho al voto, y los Gobiernos se desarrollan en un clima de mayor libertad y estabilidad.

Sin embargo, los liberales no se vieron exentos del uso de la manipulación y el control de las elecciones, traicionando así sus aspiraciones de transparencia y libertad que perseguían en la Península: en 1872 el fraude orquestado por el Gobernador Ramón Gómez Pulido, desata un clima de protestas y la convocatoria de una segunda elección en la que los autonomistas conseguirán esta vez 14 representantes. En 1871, el Gobernador pro-liberal Baldrich rehúsa celebrar elecciones para la designación de los representantes municipales y provinciales y por medio de Decretos se restringe la Ley Electoral de 1870 (la más democrática y extensiva del sufragio en la Península), consagrando el cunerismo y la elección manipulada de los candidatos oficiales. En 1886, tras las irregularidades en las elecciones pasadas, la cúpula del Partido Liberal renuncia, ocasión que es aprovechada por los liberales españoles para convocar al mes siguiente elecciones. Sin tiempo para reorganizarse, el Partido es víctima de esta nueva estrategia de manipulación. Desde el Ministerio de Ultramar y bajo la dirección del liberal Maura Montaner se elabora un proyecto en 1893 que concede cierta autonomía a Cuba y Puerto Rico. Tildado de separatista y subversivo, es rechazado por los propios liberales y obligado a dimitir (Bayrón Toro 2003). La Ley Electoral Maura de 1892 dictada para las elecciones en los territorios de ultramar, eleva el censo de votantes en Puerto Rico a 8.700, una medida aperturista que se vio eclipsada por los efectos devastadores de la violencia de los años precedentes. La caída de la I República tendrá catastróficas consecuencias en la Isla. El retorno de Laureano Sanz, uno de los gobernadores más violentos, da inicio a una época de represión y persecución que separará a los liberales de las alcaldías, las escuelas y otras esferas de la vida pública. Estas circunstancias, además de las restricciones electorales impuestas por Decreto, condicionarán la decisión de no acudir a las urnas. La violencia auspiciada por el Gobernador Romualdo Palacios desde 1887, crea un clima de terror y temor que mantendrá a los autonomistas alejados de la vida pública. Así lo reflejan las dos siguientes elecciones, en las que no participarán.

En cuanto a la volatilidad, las preferencias de los actores se mantuvieron estables. El voto conservador es constante y proporcional al censo en cada elección. Puesto que las restricciones censales fueron utilizadas para privar al Partido

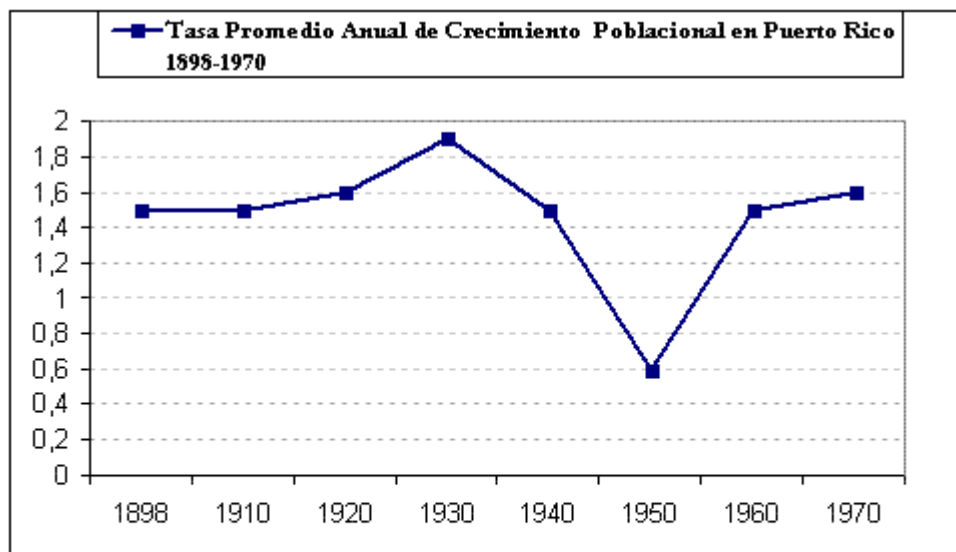
Autonomista de su base de apoyo, el mayor número de votos de los liberales autonomistas no procede de la proporción de votantes abiertos a la persuasión, sino de la ampliación del censo y el número de electores. La concesión del sufragio cuasi-universal en la Isla en 1897, supuso el logro de una de las principales aspiraciones de la lucha autonomista. La victoria del Partido Autonomista, se vio favorecida por la coyuntura favorable de la crisis del café (Cubano Iguina 2000). La caída de precios desarticuló las redes clientelares de los incondicionales y los autonomistas ganaron por mayoría absoluta. En el nuevo diseño institucional de la Carta Autonómica de 1897, el Parlamento insular tenía a su cargo la potestad de reglamentar el proceso electoral: formación del censo, criterios para ser elector... Finalmente los autonomistas isleños podrán influir en ciertos aspectos del meta-nivel “reforma electoral” descrito por Schedler (2002). El Reglamento Electoral de 1898 era una adaptación de la Ley Electoral de la Península de 1890, con un sufragio cuasi-universal, hecho que no ocurría en la Isla desde la Constitución de Cádiz. Sin embargo estas instituciones del régimen autonómico no llegaron a alcanzar sus fines, ya que el 25 de julio de 1898 las tropas norteamericanas invaden Puerto Rico y se produce el cambio oficial de soberanía.

De Puerto Rico a Estados Unidos: Factores explicativos el lado de la oferta (exportar votantes).

La estrategia económica ha definido el proceso de renegociación del pacto colonial. El desarrollismo puertorriqueño fue el proyecto político de reestructuración de la dominación colonial, que articulaba los intereses de la clase burguesa dominante, presentados como intereses de la sociedad general (Pantojas 1990). Mientras que en América Latina el impulso desarrollista vino de la burguesía local, en Puerto Rico el empuje procedía de los grupos metropolitanos, que tras la Gran Depresión, vieron en la expansión del estado colonial una manera de mantener el control de la Isla. El autonomismo se convertía así en la fórmula para extender las bases de la legitimación de la dominación permitiendo la incorporación de elementos locales en el aparato estatal. Con este propósito, el impulso oficial a la emigración se constituyó en perfecta “válvula de escape”, que contrarrestaba las potenciales demandas subversivas auspiciadas por los partidos opositores, y la lucha por la independencia (tanto revolucionaria como la canalizada a través de la contienda electoral).

La magnitud del éxodo puertorriqueño en estos años arroja unas cifras de dimensiones alarmantes: desde 1898 hasta 1944 emigraron cerca de 90.000 personas de Puerto Rico hacia los Estados Unidos, 150.000 durante la década del cuarenta y alrededor de 400.000 en los años cincuenta (Maldonado-Denis 1976:52). Resultado de esta emigración en masa, el crecimiento poblacional decreció en casi un millón de personas:

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Oficina del Censo.



Bajo la soberanía estadounidense se sientan las bases de la dominación política y económica. La reestructuración económica de la Isla del tradicional monocultivo latifundista al de plantaciones azucareras, lanzó al desempleo a miles de trabajadores puertorriqueños descontentos con el nuevo régimen colonial, ahora bajo bandera norteamericana. Con la Carta Autónoma de 1897 tomaron el control del poder los hacendados cafetaleros, pero tras la invasión estadounidense fueron relegados del control local. Surge así la nueva élite burguesa azucarera que se aliara con las poderosas corporaciones azucareras de Estados Unidos. El conflicto político tras la invasión se redefine en los siguientes términos: 1) la vieja burguesía cafetalera opuesta al gobierno colonial, 2) la burguesía azucarera y las clases medias urbanas apoyan al

gobierno colonial y 3) las clases trabajadoras, a favor de un gobierno autónomo. Este conflicto político-económico se canaliza a través de las opciones partidistas que se readaptan al contexto: El Partido Unión de Puerto Rico (PUP) (cafetaleros: con posiciones desde la independencia al gobierno autónomo), el Partido Republicano (PR) (azucareros) y la Federación Libre de Trabajadoras (posteriormente Partido Socialista), defensores ambos de la estadidad. En 1924 la alianza entre el PUP y el PR a favor del autonomismo provoca la escisión en las filas de los republicanos, que se aliarán con el Partido Socialista ambos a favor de la estadidad. Este pacto *anti natura* es en opinión de Pantojas (1990), el éxito de la burguesía imperialista que consigue aunar a enemigos tradicionales y desdibuja la lucha de clases.

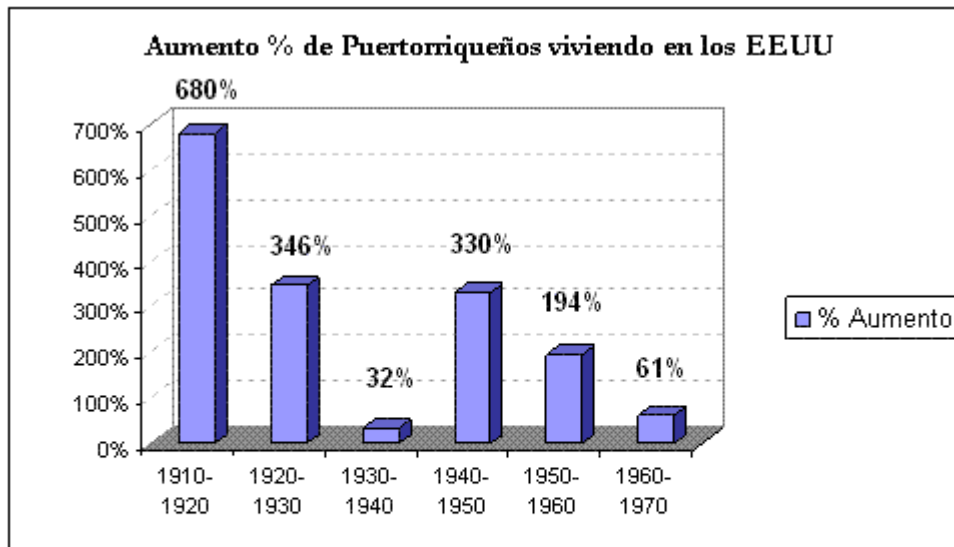
La Gran Depresión tiene efectos devastadores en la Isla, afectando especialmente al sector azucarero. La dimensión política de la crisis resulta en el cuestionamiento del régimen colonial, un espacio de oportunidad en el que surgirá con fuerza el Partido Nacionalista, protagonista en la década de los treinta de exitosas huelgas generales y boicots de las compañías norteamericanas. Su base social estaba compuesta por la pequeña burguesía local, los sectores afectados por la crisis, el proletariado rural y los miles de desempleados de la Isla. Los trabajadores del azúcar lideraron la crisis política en este período y tras el pacto entre Republicanos y Socialistas -considerado una traición por parte de sus bases- apoyaron la estrategia del Partido Nacionalista. Se produce así la colaboración entre dos fuerzas potencialmente revolucionarias que despertó los temores de las autoridades coloniales. El fin de la alianza nacionalista-trabajadores se logró gracias a la violencia y la represión política contra los seguidores nacionalistas, el estímulo oficial a la emigración y a través de los programas de bienestar que rompieron definitivamente el consenso entre clases.

En 1940, el colapso de la economía azucarera en la Isla, provoca también el colapso de los partidos tradicionales. El PPD recoge los votos de un electorado disperso y de las clases trabajadoras descontentas. La solución a la crisis vino de manos del Plan Chardón en 1940 con medidas relativas a la distribución de la tierra, cooperativas, impuestos al azúcar, exportación de la sobrepoblación y de la pobreza hacia la metrópoli... Con el PPD en el gobierno, las agencias federales en la Isla encargadas de implementar las políticas del New Deal fueron ocupadas por los autonomistas bajo la dirección de Luís Muñoz Marín, amigo personal de Roosevelt. Se crea así un sistema

paralelo de *welfare* dominado por el caciquismo y el reparto de puestos de trabajo. El desarrollismo populista del PPD no cuestionaba el orden legal existente: un partido que no era antiimperialista, ni nacionalista ni comunista. Sus intereses coincidían con los intereses de la burguesía de EEUU: tranquilidad política por las bases militares en medio de la controversia de la II Guerra Mundial. La autonomía fiscal permitió al Estado Libre Asociado en 1952 eximir al capital estadounidense de pagar impuestos locales y beneficiarse de subsidios y salarios bajos. La asociación permanente les aseguraba que el capital estadounidense permaneciera dentro de la esfera del Estado metropolitano y la estabilidad política necesaria par una inversión segura. La connivencia entre intereses de la élite burguesa local y la metropolitana dan la bienvenida a la industria manufacturera de fuerza de trabajo intensiva, favoreciendo los objetivos del programa del PPD de reducir el desempleo y mejorar el nivel de vida de los obreros (Meléndez Vélez 1998: 124).

Como muestra el cuadro siguiente, el aumento del porcentaje de puertorriqueños viviendo en los EEUU se incrementó en un 346% en la década de los treinta, de gran violencia contra los seguidores del Partido Nacionalista y cae a un 32% en la época de dominio electoral del Partido Socialista (1932-1940). En la década siguiente, de nuevo el éxodo alcanza cifras astronómicas, aumentando hasta un 330% en la década del cuarenta al cincuenta, momento que coincide con el declive electoral del Partido Socialista y el protagonismo de Muñoz Marín y el oficialista PPD.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Maldonado Denis (1977)



Desde principios de siglo, el gobierno puertorriqueño asumió un papel activo en el fomento de la migración. En 1910, ya el Departamento de Agricultura y Trabajo, supervisaba la formalización de contratos de los trabajadores hacia los Estados Unidos y en 1948, dos años antes de la consagración del Estado Libre Asociado (ELA) se crea la Oficina de Empleo y Migración, formalizando así una política de estímulo migratorio de más de una década. Y por parte del gobierno de los Estados Unidos, la concesión de la ciudadanía en 1917 y las restricciones legales a la entrada de extranjeros, favorecieron la migración de los puertorriqueños hacia la metrópoli. Como ha resaltado Michael Lapp (1990), el fomento de la migración por parte de las instituciones, es reflejo de la intención de cooptar a la población puertorriqueña para la consecución de los intereses del gobierno autonomista.

Elecciones en Puerto Rico (1900-1952): Readaptación al contexto y estrategias.

Hasta la consecución del segundo de los hitos autonómicos: el Estado Libre Asociado de 1952, se celebran en la Isla 18 elecciones. Un proceso en el que se distinguen tres etapas:

- 1ª etapa: Readaptación al contexto (1900-1902)
- 2ª etapa: Coaliciones y alianzas (1904-1936)
 - o Baja competitividad (1904-1910)
 - o Alta competitividad (1912- 1936)
- 3ª etapa: Surgimiento del PPD, de alta competitividad a partido dominante (1938-1952)

El proceso electoral del siglo XX es más rico y complejo que el decimonónico. Sin embargo, los dos coinciden en el resultado final: triunfo de la opción partidista que cuenta con el apoyo de la metrópoli y que finalmente definirá la reforma política autonómica dentro de los parámetros preestablecidos. Comparando los dos períodos, la relación sigue un patrón de causalidad circular.

Tras el dominio del Partido Unión de Puerto Rico (la vieja burguesía cafetalera autonomista) en los primeros años, comenzará un nuevo período de 1912 a 1936, que tiene su origen en la enmienda de la Ley Electoral que permite la representación de las minorías. El partido Republicano se ve favorecido y obtiene 7 representantes. El fracaso electoral del Partido de la Independencia, surgido de la escisión de un grupo de unionistas, hace reconsiderar a la cúpula del Partido Unión de Puerto Rico acerca del status de la Isla. Deciden optar por la autonomía como paso previo a la independencia.

La competitividad va en aumento y los republicanos van escalando puestos hasta convertirse en la segunda fuerza política junto con el Partido Socialista. Se gesta aquí la segunda de las coaliciones electorales que se materializará finalmente en 1924. La diferencia entre los representantes conseguidos por el Partido Socialista (4) y Republicano (9) a pesar de la poca diferencia de votos (59.140 y 63.845 respectivamente) dan idea de la desproporcionalidad del sistema. La Ley Jones de 1917 concede la ciudadanía norteamericana a los puertorriqueños y establece nuevas circunscripciones electorales que serán rechazadas por los partidos políticos isleños.

Las elecciones de 1920 se desarrollan entre sospechas de fraude por el apoyo del Gobernador a los unionistas. Se consolidan las alianzas protagonistas de la escena

electoral durante los siguientes 20 años: 1) Republicanos y Socialistas; 2) El Partido Unión de Puerto Rico y los Republicanos forman la Alianza Puertorriqueña; 3) Los Republicanos contrarios a la Alianza fundan el Partido Republicano Puro o Constitucional Histórico que formará coalición con los Socialistas.

En 1932 las fuerzas en la oposición consiguen la mayoría, a pesar de maniobras institucionales como la modificación de la Ley Electoral para prohibir candidaturas comunes decretada con el único propósito de frenar el avance socialista. En estas elecciones y tras la ruptura de la Alianza, el antiguo Partido Unionista pasa a denominarse Partido Liberal, al frente del cual se encuentra Luís Muñoz Marín, hijo de Muñoz Rivera, artífice de la Carta Autonómica de 1897. La modificación de la Ley electoral eliminando las restricciones censales (por primera vez votan las mujeres y sin requisitos patrimoniales adicionales) favorece a la coalición de republicanos y socialistas. Finalmente, en 1936 comienza la etapa más decisiva en la conformación del sistema de partidos en Puerto Rico. Las escisiones en el seno de las fuerzas partidistas en torno al status y la elección de los compañeros de pacto, provocarán el derrumbe de los partidos tradicionales del que surgirán las nuevas opciones. El Partido Liberal acoge tras el cambio de su cúpula directiva como postura oficial la estadidad federada. Esto provoca la expulsión de los seguidores autonomistas que fundan el Partido Popular Democrático (PPD) en 1938. La misma ruptura se da en el Partido Socialista y en el Unión Republicana: sus expulsados formarán el Partido Laborista Puro y el Partido Unión Republicana Progresista respectivamente.

Para las elecciones de 1940 los partidos se aglutinan de la siguiente manera: 1) Republicanos y Socialistas; 2) Unificación Puertorriqueña Tripartita (Laborista Puro + Liberales + Unión Republicana Progresista); y 3) PPD. Para explicar el sorprendente avance del PPD no hay que olvidar la buena relación de los Presidentes norteamericanos Franklin Delano Roosevelt y Truman con Luís Muñoz Marín y sus estrechos vínculos con el Partido Demócrata durante su estancia en Nueva York. El líder del Partido Liberal y después del PPD, llegó a formar parte del círculo de confianza de Roosevelt, relación que se vio recompensada con el trato de favor en la implementación de los programas federales del New Deal en la Isla. Los efectos devastadores de la Depresión en la Isla eran subsanados por medio de agencias de desarrollo económico al frente de las cuales, la burguesía autonomista económicamente dependiente de la metrópoli,

gestionaba a su favor las ayudas federales. El desempleo, la pobreza y las huelgas de los trabajadores representaban una seria amenaza a la estabilidad política que perseguía la élite oficialista. La política migratoria fue la respuesta a los argumentos fatalistas vertidos desde el Departamento de Agricultura-Trabajo y posteriormente desde la Junta de Planificación. Más de 90.000 puertorriqueños emigraron a los Estados Unidos desde el comienzo de siglo hasta 1944 (Maldonado Denis 1976:82). La connivencia entre autoridades locales y estadounidenses fue denunciada por las fuerzas de la oposición, lo que provocó una justificación oficial en la Ley 87 de 1947, en la que el gobierno local argumentaba que ni fomentaba ni estimulaba la emigración. Los partidos opositores criticaron y denunciaron el apoyo del Gobernador Tugwell al PPD y relanzaron la alianza tripartita, ahora bajo el nombre de Partido Unión Republicana Progresista, con el fin de anular la fuerza del PPD y su apoyo gubernamental, que continuará con la designación de Jesús T. Piñero, primer Gobernador puertorriqueño de la Isla, también autonomista.

En las elecciones de 1948 se fija el panorama electoral que dominará el siglo XX y XXI: nace en 1946 el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) y el Partido Unión Republicana Progresista cambia su nombre a Partido Estadista. El PPD gana de nuevo por mayoría absoluta y accede al ejecutivo insular al conseguir el puesto para Gobernador (la modificación en 1947 de la Ley Jones establece por primera vez su carácter electivo). En la campaña de 1948 se afianza la tendencia que acompañó las contiendas del XIX: el recurso al miedo y las visiones catastrofistas de la independencia y la estadidad federada. Estas elecciones son las últimas que se celebran con las viejas circunscripciones. De nuevo estadistas, socialistas y reformistas se unen en coalición electoral para aprovechar las pocas ventajas que el sistema les permite, obteniendo un solo representante. Con Muñoz Marín en el Ejecutivo Local y el dominio de los programas federales de desarrollo económico, tiene lugar el escenario de oportunidad política para el PPD que liderará el proceso de “solución” del status. Bajo la presidencia del demócrata Truman se aprueba la Ley 600 que provee un Gobierno Constitucional para Puerto Rico y decreta la celebración de elecciones constituyentes. El debate en torno al status se intensifica y también las persecuciones a los seguidores de los Partidos Nacionalista e Independentista, que incrementan su actividad revolucionaria y violenta. Nacionalistas, comunistas y reformistas liberales no

concurrir a las elecciones y los socialistas desaparecerán definitivamente. Tras las elecciones de 1952 y la aplastante victoria del PPD, se diseña el sistema político autonomista bajo la forma del Estado Libre Asociado (ELA) a la medida y forma del Partido Popular Democrático, heredero de las tradicionales aspiraciones autonomistas del viejo Partido Liberal del XIX.

El autonomismo del siglo XX ha sido la opción vencedora desde 1904 hasta 1952, ya sea en solitario o en coalición electoral, gracias al apoyo institucional de los gobernadores impuestos por EEUU. El lapso de tiempo en que Republicanos y Socialistas alcanzan el poder se corresponde con los años de crisis y los efectos adversos de la Gran Depresión en la Isla. Comienzan entonces las políticas migratorias oficiales que sacan del país a miles de obreros y campesinos desempleados, y potencial electorado del Partido Socialista. Le seguirá una etapa de apoyo institucional del que es beneficiario el PPD, imagen visible del éxito desarrollista y que atrae a este sector de la población, dando inicio al estilo populista que dominará los años siguientes. El caciquismo burocrático que caracterizó el siglo XIX, volverá a estar presente en la vida política puertorriqueña del siglo XX.

Conclusiones.

El fenómeno migratorio y sus consecuencias en Puerto Rico han sido estudiados desde muy diversas ópticas: demográfica (Vázquez-Calzada 1979), ciudadanía (Grosfoguel 1999), identidad nacional (González 1979; Duany 2002; Guerra 1998; Flores 2000, Kernkhof 2000), jurídico-legal (Rivera Ramos 2001), lingüística (Zentella 1997), desde la literatura (Rivera 2002), la cultura (Campos y Flores 1979), clases sociales (Scarano 1989; Quintero 1979)... todas ellas han redibujado el discurso tradicional sobre la cultura, la identidad y la nación.

Este trabajo propone una mirada a los desplazamientos poblacionales masivos desde sus efectos en la política interna y su articulación desde la competencia electoral: migrantes como potenciales electores con capacidad de alterar el equilibrio de las fuerzas políticas en la contienda. La comparación entre los dos períodos, permite comprender cómo la política migratoria fue el instrumento de control y contención, al servicio del partido oficialista: Partido Incondicional Conservador en el siglo XIX y el Popular Democrático en el XX. Ambas fuerzas controlarán (dentro de los parámetros

permitidos por la metrópoli) la institucionalización de los dos hitos autonómicos: la Constitución Autonómica de 1897 y el Estado Libre Asociado de 1952. El sistema electoral y sus peculiaridades (restricciones censales, conversión de votos en escaños e impedimentos coalicionales) serán las variables institucionales que incidirán en la estrategia y éxito de los actores políticos. El sistema electoral es el elemento institucional decisivo para la estructuración de las preferencias del electorado y de los sistemas de partidos (Nohlen 1994), sin embargo, en este especial contexto de falta de soberanía y dependencia, ha sido un instrumento legitimador y un punto de veto.

En el siglo XIX, la inmigración operó como mecanismo de contención de las aspiraciones soberanistas de los criollos en Puerto Rico. De 1825 a 1880 y a raíz de las Guerras de Independencia, comienza el proceso de construcción de las nuevas naciones en América Latina. En el último cuarto del siglo, cuando la mayoría de las naciones han alcanzado su independencia, se inicia en la Isla la competencia partidista (1870). El conservadurismo ideológico se verá favorecido por las oleadas de emigrantes españoles y los que huían de las revueltas revolucionarias del Continente, que pasaban a engrosar las filas del Partido Incondicional Conservador. En el siglo XX, el autonomismo será la ideología hegemónica gracias a la neutralización de los elementos subversivos y potencialmente revolucionarios. Los efectos devastadores de la Gran Depresión, de la transformación económica de la Isla y la emigración masiva de trabajadores, minaron la base electoral del Partido Socialista Puertorriqueño, en el poder desde 1932. Años más tarde, la solución del Estado Libre Asociado, se verá favorecida por una nueva oleada de migrantes, esta vez procedentes de la vecina Cuba y con un marcado sesgo ideológico. Desde principios de los sesenta, llegaron a Puerto Rico una media de 3.200 cubanos al año, alcanzando la cifra de 30.000 en 1970 (Martínez-San Miguel 2003:105).

Más allá de la mirada histórica, el fenómeno migratorio y sus consecuencias en el marco de la competencia partidista, adquiere relevancia con la crisis del Estado-Nación y el surgimiento de los llamados “Estados Transnacionales”. La sociedad global ha redefinido el concepto de ciudadanía y ha ampliado los espacios de la participación de la comunidad política. No es casual que países de tradición migratoria como México, Ecuador o República Dominicana hayan oficializado el voto de sus residentes en el

exterior en las elecciones Presidenciales en 2006 y 2004. Una decisión con capacidad para (des)equilibrar la correlación de fuerzas existentes.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, R.W. (1998): *Política electoral en Puerto Rico*. Puerto Rico: Plaza Mayor.
- BALBÁS, C. (1887): *El Partido Incondicional Español de Puerto Rico: serie de documentos que vieron la luz pública en el periódico político: La Integridad Nacional*. San Juan: Boletín Mercantil.
- BAYRÓN TORO, F (2003): *Elecciones y partidos políticos en Puerto Rico 1809-2000*. Puerto Rico: Isla.
- CAMPOS, R Y FLORES, J. (1979): “Migración y Cultura Nacional Puertorriqueña”, en A. QUINTERO, *Puerto Rico: Identidad Nacional y lucha de clases*, Río Piedras: Huracán.
- COLL Y TOSTE, C.(1927): *Boletín histórico de Puerto Rico*, San Juan.
- COLOMER, J.M (2001): *Instituciones Políticas*, Barcelona: Ariel.
- CUBANO IGUINA, A (2000): “Reformas electorales y práctica política en Puerto Rico (1874-1904)”. En MALAMUD, C. *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*. Colegio de México: Fondo de Cultura Económica.
- DARDÉ, C. (2004): “Avanzar retrocediendo: la reforma electoral de 1878”. En MALAMÚD Y DARFÉ, *Violencia y Legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina (1840-1910)*, Universidad de Cantabria.
- DUANY, J. (2002): *Puerto Rican Nation on the Move: Identities on the Island and the United States*, University of North Carolina Press, Chape Hill.
- FLORES, J (2000): *From Bomba to Hip Hop: Puerto Rican Cultural and Latino Identity*, New York: Columbia University Press.
- GARCÍA ZARZA, E (1992): *Las Migraciones en Iberoamérica*. II Jornadas de Estudios Geográficos iberoamericanos. Instituto de Iberoamérica y Portugal, Salamanca.

- GARRIDO MARTÍN, A (2004): “La reforma electoral de 1890”. En MALAMÚD Y DARFÉ, *Violencia y Legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina (1840-1910)*, Universidad de Cantabria.
- GONZÁLEZ, J.L (1979): “Literatura e identidad nacional en Puerto Rico”, en A. QUINTERO, *Puerto Rico: Identidad Nacional y lucha de clases*, Río Piedras: Huracán.
- GROSGOUEL, R.(1999): “Antipatía frente a la soberanía. Lógicas globales y colonialismo en Puerto Rico”, en *Revista Nueva Sociedad*, N.161.
- GUERRA, L (1998): *Popular Expressions and National Identity in Puerto Rico: The Struggle for Self, Community and Nation*, University Press of Florida, Gainesville.
- GUIVÉN FLORES, C (1996): “La Real Cédula de Gracias de 1815 para Puerto Rico: instrumento jurídico de reformas y cambios en la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario Mexicano de de Historia del Derecho*, N.8.
- HERNÁNDEZ CRUZ, J (1994): *Corrientes Migratorias en Puerto Rico*. Universidad Interamericana de Puerto Rico, CISCLA.
- KERKHOF, E. (2000): *Contested Belonging: Circular Migration and Puerto Rican Identity*, Universidad de Utrecht, Tesis Doctoral.
- LAPP, M. (1990): *Managing Migration: The Migration Division of Puerto Rico and Puerto Ricans in New York City, 1948-1968*. Tesis, Johns Hopkins University.
- MALDONADO DENIS, M (1976): *Puerto Rico y Estados Unidos: emigración y colonialismo*, México: siglo XXI.
- MARTÍNEZ SAN MIGUEL, Y (2003): *Caribe Two Ways: Cultura de la emigración en el Caribe insular hispánico*. Puerto Rico: Callejón.
- MELÉNDEZ VÉLEZ, E.(1998): “Partidos y elecciones”. En ANDERSON, R.W. *Política electoral en Puerto Rico*. Puerto Rico: Plaza Mayor.
- MELÉNDEZ VÉLEZ, E (1998): *Partidos, Política Pública y Status en Puerto Rico*, San Juan, Nueva Aurora.
- MÖRNER, M (1992): *Aventureros y Proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica*, Madrid: Editorial MAPFRE.
- NOHLEN, D. (1994): *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

- PABÓN, M. (1972): *La Cultura Política Puertorriqueña*, Río Piedras: Xaguey.
- PANTOJAS, E (1990): *Development Strategies as Ideology: Puerto Rico's Export-Led Industrialization Experience*, Boulder: Lynne Rienner.
- PIVEN, F. Y CLOWARD, R. (1988): *Why Americans Dont Vote*. New York: Pantheon Books.
- QUINTERO A, (1979): *Identidad Nacional y clases sociales*: Río Piedras: Huracán.
- RIVERA RAMOS, E. (2001): *The legal construction of identity: the judicial and social legacy of American colonialism in Puerto Rico*, American Pshicological Association, Washington.
- RIVERA, A.I. (1996): *Puerto Rico: ficción y mitología en sus alternativas de status*. Puerto Rico: Nueva Aurora.
- RIVERA, C.S.(2002): *Kissing the Mango Tree: Puerto Rican Women Rewriting American Literature*. Houston: Arte Público Press.
- RODRIGUEZ, J.J.(1992): *Asturias y América*, Madrid: Editorial MAPFRE.
- SCARANO, F. (1989): *Inmigración y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX*, Puerto Rico: Huracán.
- SCHEDLER, A.(2002): "The nested game of democratization by elections". En *International Political Science Review*, 23, N.1.
- TORRES NEGRÓ, A (2004): *Las políticas poblacionales en Puerto Rico: cinco siglos de dominación colonial*, Tesis, Universidad Complutense de Madrid.
- VARELA ORTEGA, J. (2001): *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Junta de Castilla y León. Conserjería de Educación y Cultura.
- VÁZQUEZ CALZADA, J.L (1979): *Demographic Aspects of Migration*. Centro de Estudios Puertorriqueños: New York, Monthly Review Press.
- ZENTELLA, A.C. (1997): *Growing Up Bilingual: Puerto Rican Children in New Cork*, Blackwell, Malden.

ANEXO 1

ELECCIONES GENERALES EN PUERTO RICO BAJO SOBERANÍA ESPAÑOLA 1869-1898							
Situación Política en España	Año	Restricciones Censales	Censo	Votos Liberales	Votos Conserv	Escaños Liberales	Escaños Conserv
Revolución Liberal "La Gloriosa"	1869	Decreto de 1869	3.718	935	1.307	4	7
Liberales	1871	Ley Electoral de 1870 (la más democrática)	19.789	9.773	1.004	14	1
Liberales	1872 Abril	Modificación a la Ley Electoral de 1870. "Cunerismo"	21.434	2.185	7.451	7	8
Liberales	1872 Agosto	DE LAS ANTERIORES	20.584	9.463	1.292	14	1
I República Española	1873	Ley Electoral de 1870	46.042	25.450	-----	15	0
Restauración. Alternancia liberales-conservadores	1876	Modificación del régimen electoral, Decreto de 1875. Restricciones censales.	20.834	-----	12.459	0	15
Conservadores (Cánovas)	1879	Modificaciones a la Ley Electoral 1878. (la más restrictiva)	3.674	381	1.760	4	11
Liberales (Sagasta)	1881	Modificaciones a Ley Electoral de 1878	3.306	131	1.868	1	14
Conservadores (Cánovas)	1884	Modificaciones a la Ley Electoral de 1878	2.794	299	1.205	3	12
Liberales (Sagasta)	1886	Modificaciones a la Ley Electoral de 1878	2.492	326	1.074	3	12
Conservadores (Cánovas)	1891	Ley Electoral de 1878. (En España vigente la Ley Electoral de 1890)	2.527	143	1.107	2	13
Liberales (Sagasta)	1893	Ley Electoral Maura 1892. Restricciones censales.	8.700	-----	3.943	0	16
Sagasta- Cánovas.	1896	Ley Electoral Maura 1892. Restricciones censales.	8.700	-----	3.906	0	16
Sagasta concede el Régimen autonómico el 25-Nov-1897.	1898	Reglamento de 1898, adapta Ley Electoral de 1890 Sufragio cuasi-universal.	165.068	98.695	3.729	16	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Bayrón Toro (2003)

ANEXO 2

ELECCIONES EN PUERTO RICO BAJO SOBERANÍA ESTADOUNIDENSE 1900-1952				
Año	Censo	Partido Ganador	Escaños	Escaños Partidos Oposición
1900	123140	Partido Republicano	35	0
1902	158924	Partido Republicano	25	10 Federal
1904	225262	Unión de Puerto Rico	25	10 Republicano
1906	187193	Unión de Puerto Rico	35	0
1908	206055	Unión de Puerto Rico	35	0
1910	221816	Unión de Puerto Rico	35	0
1912	204472	Unión de Puerto Rico	28	7 Republicano
1914	273116	Unión de Puerto Rico	19	16 Republicano
1917	244530	Unión de Puerto Rico	22	14 Republicano 1 Partido Socialista
1920	268643	Unión de Puerto Rico	26	4 Socialista 9 Republicano
1924	326093	Unión de Puerto Rico	36	3 Coalición: Partido Republicano-Partido Socialista
1928	231113	Alianza Puertorriqueña	21	17 Socialista-Constitucional, 1 Partido Histórico
1932	452738	Coalición Unión Republicana- Socialista	30	9 Liberal
1936	764602	Coalición Unión Republicana- Socialista	27	12 Liberal
1940	714960	PPD	18	18 Republicana-socialista, 3 Unificación Tripartita
1944	719759	PPD	37	1 Liberal, 1 Unión Republicana-Progresista
1948	873085	PPD	38	1 Estadista
1952	883219	PPD	47	7 Estadista, 10 Independentista

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Anderson (1998) y Bayrón Toro (2003).